



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°038-2011

Lima, 23 de marzo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 30 de marzo y 01 de abril de 2011, en la ciudad de Bangkok, Tailandia, se llevará a cabo la visita de trabajo organizada por el Viceministerio de Comercio Exterior con motivo de la puesta en vigencia de los Protocolos entre la República del Perú y el Reino de Tailandia, para acelerar la Liberalización del Comercio de mercancías y facilitación del Comercio, en la cual se promocionarán los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN priorizados mediante Decreto de Urgencia N° 001-2011-EF y otros de importancia para el Perú;

Que, la funcionaria que representará a PROINVERSIÓN en la delegación oficial de la mencionada visita de trabajo, será la señora Rosario Angélica IKEDA ARISMENDI, consultora de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, entre otras, proponer una política informativa destinada a difundir la realidad económica del país, como un ambiente propicio para los inversionistas privados ante la comunidad económica internacional;

Que, de conformidad con el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011-Ley 29626, las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en la visita de trabajo a Bangkok, se participará en diversas actividades de promoción, entre ellas, reuniones bilaterales con importantes autoridades y funcionarios de instituciones públicas y privadas, en las cuales se ahondará en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos a promocionar, a fin de incrementar el interés de los inversionistas tailandeses en participar en los procesos de promoción de los proyectos del sector, energía, irrigación, inmobiliario y aeroportuario, principalmente; así como en la ronda de negocios "Oportunidades de Inversión en el Perú", a través de la cual se difundirá el clima favorable de inversión en el Perú, y las oportunidades de inversión en diversos sectores, lo que permitirá mejorar los vínculos comerciales entre Perú y Tailandia;



De conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 27619 y 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, por excepción, de la señora Rosario Angélica IKEDA ARISMENDI, consultora de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a la ciudad de Bangkok, Tailandia, entre el 27 de marzo al 02 de abril de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$. 3 909.17
Viáticos	: US\$. 1 300.00

Artículo 3°.- La funcionaria antes indicada, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN